



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Programa Anual de Trabajo 2021



Programa Anual de Trabajo 2021

Comisión Federal de Competencia Económica



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Con la publicación del Programa Anual de Trabajo 2021, la Comisión Federal de Competencia Económica cumple con lo dispuesto por el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con los artículos 12, fracción XXV y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica.

El Pleno de la Comisión aprobó el Programa Anual de Trabajo 2021 durante su tercera sesión ordinaria, celebrada el 26 de enero del presente, conforme a lo establecido en el artículo 20 fracción IX de la Ley Federal de Competencia Económica y 5 fracción XIX del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Índice

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	5
1. La COFECE	7
1.1 ¿Quiénes somos?	7
1.2 Estructura de la COFECE	8
1.3 Marco normativo	9
1.4 Planeación estratégica institucional	11
1.5 Monitoreo y resultados del desempeño institucional	11
2. Acciones del Programa Anual de Trabajo 2021	13
Metodología DREAM	15
Objetivo I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica	16
Objetivo II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos	18
Objetivo III. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas	21
Objetivo IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública	22
Objetivo V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia	26
Anexo A. Fichas Técnicas de los indicadores de las acciones estratégicas 2021	29
PLENO DE LA COFECE	45
DIRECTORIO	46

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

COFECE o Comisión, Comisión Federal de Competencia Económica

CPEUM o Constitución, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DOF, Diario Oficial de la Federación

LFCE o Ley, Ley Federal de Competencia Económica

PAT, Programa Anual de Trabajo

Presentación

En la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión), la planeación estratégica es indispensable para el logro de objetivos, ya que nos permite tener claridad sobre nuestra misión y visión en el mediano plazo y, por lo tanto, dirigir de manera eficiente nuestros esfuerzos. A través de estos ejercicios de planeación en la COFECE asignamos mejor los recursos y priorizamos las actuaciones de manera efectiva.

Con este fin, en 2018 se publicó el *Plan Estratégico 2018-2021*, en el cual, además de establecerse los valores institucionales, misión y visión, se incluyeron los cinco objetivos que guían a la COFECE en este periodo. Para su logro, anualmente la COFECE emite su Programa Anual de Trabajo, con acciones estratégicas orientadas al cumplimiento de sus objetivos.

En el último año del segundo ciclo de planeación estratégica de la COFECE se llevarán a cabo 15 acciones, las cuales cuentan con metas claras e indicadores que permiten monitorear su cumplimiento y medir su contribución a los cinco objetivos institucionales. Estas acciones se suman a las actividades sustantivas y adjetivas que realiza la Comisión de manera cotidiana y permanente. Estas 15 acciones son de carácter estratégico y desafiante a nivel institucional, lo cual reviste mayor importancia en un entorno nacional donde la pandemia por COVID-19 limita y obstaculiza de manera directa diversas actuaciones en los procedimientos sustantivos que garantizan la competencia en los mercados.

El *Programa Anual de Trabajo 2021* se presenta a los poderes Ejecutivo y Legislativo Federales y se publica en la página web de la COFECE para que la ciudadanía lo conozca y esté informada sobre su cumplimiento. Asimismo, sus avances serán reportados en los informes trimestrales, con la finalidad de rendir cuentas a la sociedad sobre su desempeño, la eficiencia de su actuación y el uso de sus recursos. Con la implementación de estas acciones la Comisión contribuye al bienestar de las familias mexicanas por medio de una adecuada aplicación de la política de competencia.



Atentamente,

Alejandra Palacios Prieto
Comisionada Presidenta

1. La COFECE

1.1 ¿Quiénes somos?

La COFECE es un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como mandato constitucional promover, proteger y garantizar la competencia y libre concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Asimismo, la Comisión está facultada para regular el acceso a insumos esenciales y ordenar medidas que eliminen barreras a la competencia y libre concurrencia, y la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos.

Misión

Promover y proteger la competencia en los mercados para contribuir al bienestar de las familias y al crecimiento económico del país.

Visión

Ser una autoridad técnica que sirva como referencia en las decisiones de política pública, reconocida por proteger y promover la competencia en beneficio de la sociedad.







Objetivos institucionales

- I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica.
- II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos.
- III. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas.
- IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública.
- V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia.

Valores

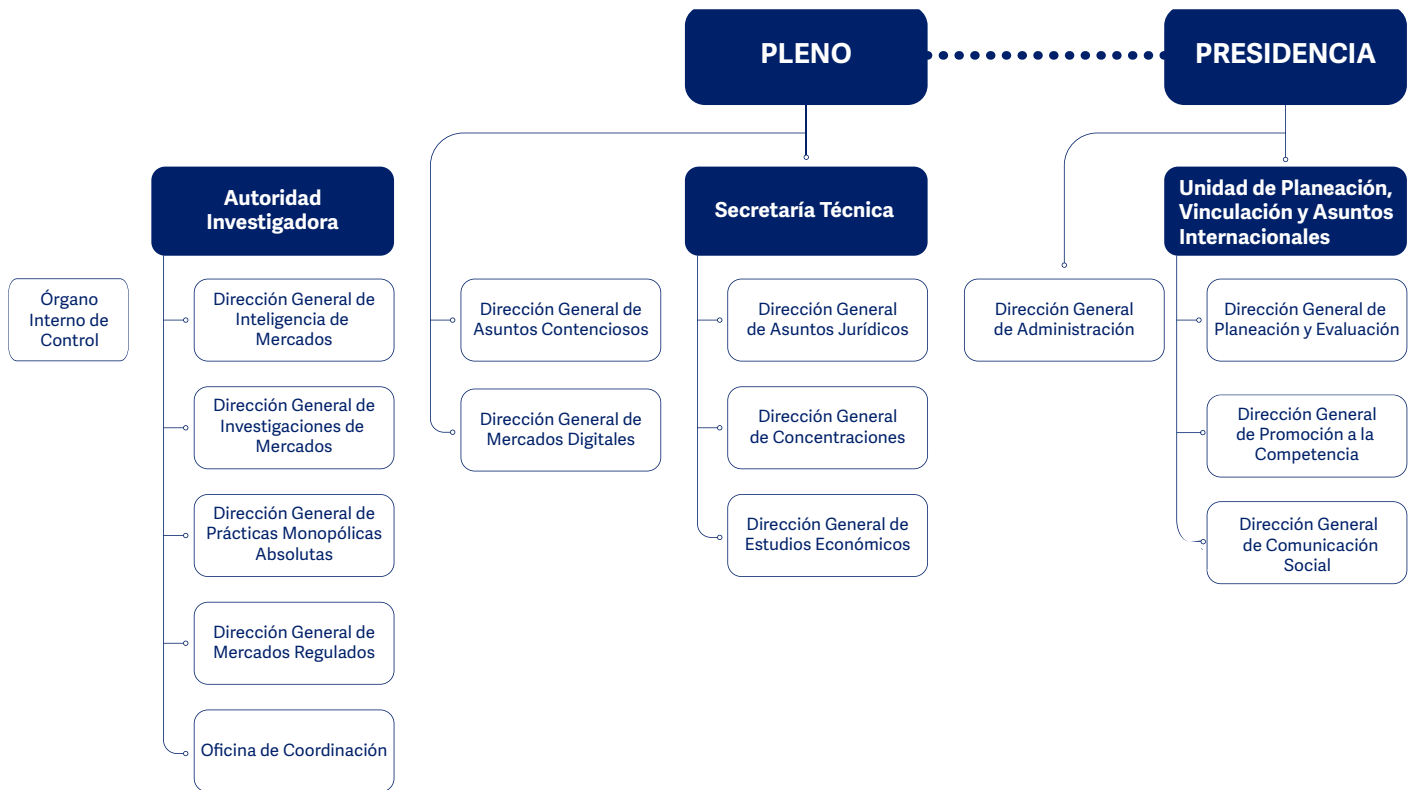
- Imparcialidad
- Defensa del interés público
- Transparencia
- Independencia
- Excelencia

Sectores prioritarios

					
Agroalimentario	Energético	Transporte	Salud	Contrataciones Públicas	Financiero

1.2 Estructura de la COFECE

La reforma más reciente al Estatuto Orgánico de la Comisión se publicó el 3 de julio de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).¹ El Estatuto establece la estructura orgánica y bases de operación de la COFECE.^{2,3}



1. El Estatuto Orgánico fue publicado por primera vez en el DOF el 8 de julio de 2014.

2. Con respecto a la Autoridad Investigadora, el artículo 26 de la LFCE establece su autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 28, párrafo vigésimo, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que debe existir una separación entre la autoridad que investiga y la que resuelve.

3. Con fundamento en el artículo 42, párrafo segundo de la LFCE, el titular del Órgano Interno de Control tendrá un nivel jerárquico igual al de un Director General o su equivalente en la estructura orgánica de la Comisión.

1.3 Marco normativo

A partir de la reforma constitucional que dio origen a la COFECE como órgano constitucional autónomo, se ha emitido normativa que le permite a esta Comisión llevar a cabo acciones para garantizar la libre competencia y competencia económica, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

Asimismo, para el ejercicio de sus atribuciones, la COFECE ha emitido diversos instrumentos jurídicos como mecanismo para dar certeza a los agentes económicos sobre cómo interpretará e implementará la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE o Ley). Con la publicación de estos documentos se acotan los espacios para la discrecionalidad por parte de las y los servidores públicos que llevan a cabo los procedimientos de la COFECE.^{4,5,6}

Normativa en materia de competencia

- Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Competencia Económica.
- Disposiciones Regulatorias de la LFCE.
- Estatuto Orgánico de la COFECE.
- Disposiciones Regulatorias sobre el uso de medios electrónicos ante la COFECE.
- Disposiciones Regulatorias de la COFECE para la calificación de información derivada de la asesoría legal proporcionada a los agentes económicos.
- Disposiciones Regulatorias del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones previsto en el artículo 103 de la LFCE.
- Lineamientos para la notificación de concentraciones por medios electrónicos ante la COFECE.
- Lineamientos para la difusión del contenido de las resoluciones del Pleno de la COFECE.

Criterios técnicos y guías

- Criterios Técnicos para el cálculo y aplicación de un índice cuantitativo para medir la concentración del mercado.

4. La LFCE, en su artículo 12 fracción XXII, establece que la COFECE cuenta con atribuciones para publicar disposiciones regulatorias, así como directrices, guías, lineamientos y criterios técnicos en las materias concernientes a sus funciones.

5. La COFECE publicó la actualización de su Compendio Normativo, con el fin de facilitar la consulta de la normativa en la materia. Este documento se encuentra disponible en:

https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2018/07/Compendio_julio_2018.pdf

6. Las disposiciones, guías y criterios técnicos emitidos por la COFECE se encuentran disponibles en: <https://www.cofece.mx/publicaciones/marco-juridico-y-normativo/>

- Criterios Técnicos de la COFECE para la solicitud y emisión de medidas cautelares, así como para la fijación de cauciones.
- Criterio Técnico para la solicitud del sobreseimiento del proceso penal en los casos a que se refiere el Código Penal Federal.
- Guía para el Inicio de Investigaciones por Prácticas Monopólicas y Concentraciones Ilícitas.
- Guía para Tramitar el Procedimiento de Investigación por Prácticas Monopólicas Relativas o Concentraciones Ilícitas.
- Guía para Tramitar el Procedimiento de Investigación por Prácticas Monopólicas Absolutas.
- Guía para el Intercambio de Información entre Agentes Económicos.
- Guía del programa de inmunidad y reducción de sanciones.
- Guía para la notificación de concentraciones.
- Guía de los procedimientos de dispensa y reducción del importe de multas.

Normativa en materia de transparencia, acceso a la información y archivos

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales de la COFECE.
- Ley Federal de Archivos.
- Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Normativa relacionada con el ejercicio del gasto

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.⁷
- Lineamientos de Austeridad de la gestión de la COFECE.
- Lineamientos para el Registro en Cartera de Inversión Institucional de la COFECE.
- Disposiciones Generales y Políticas de Recursos Humanos de la COFECE.
- Políticas Generales en Materia de Programación, Presupuestación, Aprobación, Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto Público de la COFECE.

7. La cual entró en vigor el 7 de julio de 2017 y abrogó la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como los Títulos Primero, Tercero y Cuarto de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

- Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para el Control, Aseguramiento de Bienes y Servicios Generales.
- Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la COFECE.
- Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la COFECE.
- Políticas Generales en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Disposiciones para la Administración y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la COFECE.
- Reglas para el uso de la Firma Electrónica Avanzada y de medios electrónicos en procedimientos administrativos y comunicaciones de carácter interno de la COFECE.

1.4 Planeación estratégica institucional

La planeación estratégica es una herramienta esencial en el diseño y establecimiento de directrices para el logro de objetivos y metas en las instituciones, lo que permite una asignación más eficaz y eficiente de los recursos disponibles. Por tal razón, la COFECE desarrolló un Modelo de Planeación Estratégica Institucional que le permite identificar prioridades y definir las acciones que debe implementar para cumplir con su mandato constitucional. Este Modelo está basado en dos horizontes de tiempo: largo y corto plazo.

Por un lado, la etapa de largo plazo se enfoca en la elaboración de un Plan Estratégico en el que se definen la misión, visión, valores, objetivos y líneas estratégicas que guiarán a la Comisión durante un periodo de cuatro años.⁸ Por otro lado, la etapa de corto plazo consiste en la identificación de proyectos, plasmados en los programas anuales de trabajo, que contribuyen al cumplimiento gradual de los objetivos de largo plazo y que se traducen en esfuerzos adicionales a la operación cotidiana de la COFECE.

1.5 Monitoreo y resultados del desempeño institucional

La COFECE reconoce la importancia de la rendición de cuentas y transparencia para mantener su compromiso con la sociedad mexicana de informar sobre su labor y desempeño, así como para cumplir con la normativa aplicable en la materia. En ese sentido, la Comisión presenta ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo

8. El Modelo de Planeación Estratégica Institucional se establece en el documento *Modelo COFECE, Una perspectiva de construcción institucional* disponible en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2019/11/Modelo-COFECE_web.pdf#pdf

Federales su PAT e informes trimestrales de las actividades que realiza durante cada año.⁹ Asimismo, la Comisión publica estos documentos en su página de Internet para ponerlos a disposición de la ciudadanía.¹⁰

Para monitorear el cumplimiento de este PAT, trimestralmente se revisa el avance en el logro de sus metas a través de indicadores definidos para cada una de las acciones estratégicas.¹¹ Estos avances se reportan en los informes trimestrales de actividades, los cuales son una de las principales herramientas a través de las cuales la COFECE da seguimiento al avance y cumplimiento de las acciones de su PAT.¹²

Asimismo, la COFECE cuenta con el *Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional (SEDI) 2018-2021*, que es un conjunto de indicadores de carácter estratégico y de gestión que permiten monitorear y cuantificar el desempeño integral de la Comisión.¹³ El SEDI incluye como parte de sus indicadores estratégicos el *IE.2 Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo* para evaluar el avance en el logro de sus objetivos de largo plazo a través de la ejecución de las acciones estratégicas incluidas en el PAT de cada año.

9. De conformidad con lo establecido en el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución o CPEUM) y el artículo 49 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

10. Estos documentos se encuentran disponibles en:

<https://www.cofece.mx/publicaciones/documentos-de-planeacion-y-evaluacion/>

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores se incluyen en el Anexo A de este documento.

12. Los informes trimestrales incluyen un capítulo sobre el avance de las acciones del PAT, en el que se presentan las metas anuales y trimestrales, el avance programado y el logrado, así como el cumplimiento de cada acción.

13. El *SEDI 2018-2021* de la COFECE se emite de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como del artículo 2, fracción LI y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2. Acciones del Programa Anual de Trabajo 2021

En este apartado se presentan las 15 acciones estratégicas que la COFECE llevará a cabo durante 2021, así como su descripción y contribución al cumplimiento de sus cinco objetivos institucionales (ver Tabla II.1). Los detalles sobre cada acción, así como el objetivo y línea estratégica a la que contribuyen se muestran en las siguientes secciones.

Tabla II.1 Líneas estratégicas del Plan Estratégico 2018-2021 por objetivo institucional.	
Objetivos institucionales	Líneas estratégicas
<p>I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia</p> <p>3 acciones en 2021</p>	<p>I.1 Facilitar y promover denuncias informadas de prácticas anticompetitivas.</p> <p>I.2 Consolidar el Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones.</p> <p>I.3 Monitorear eficazmente los mercados para la detección de prácticas anticompetitivas y concentraciones ilícitas en sectores prioritarios.</p> <p>I.4 Investigar oportunamente la existencia de violaciones a la LFCE.</p> <p>I.5 Garantizar el debido proceso a los agentes económicos que violen la LFCE y sancionar cuando se acredite la responsabilidad.</p> <p>I.6 Verificar sistemáticamente el cumplimiento de las resoluciones de Pleno.</p>
<p>II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos</p> <p>3 acciones en 2021</p>	<p>II.1 Investigar proactivamente y determinar la existencia de insumos esenciales y barreras a la competencia en sectores prioritarios.</p> <p>II.2 Investigar y emitir declaratorias en los sectores prioritarios que carezcan de condiciones de competencia efectiva.</p> <p>II.3 Analizar y resolver oportunamente las concentraciones notificadas ante la COFECE para prevenir riesgos a la competencia.</p> <p>II.4 Monitorear eficazmente los mercados mexicanos para identificar posibles concentraciones no notificadas.</p> <p>II.5 Analizar ágilmente procesos de licitación, concesiones y permisos para evitar alta concentración en los mercados.</p> <p>II.6 Elaborar estudios de mercado que identifiquen restricciones a la competencia en sectores prioritarios y monitorear el cumplimiento de las recomendaciones emitidas.</p>
<p>III. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas</p> <p>Sin acciones en el PAT 2021^a</p>	<p>III.1 Defender sólidamente las resoluciones de la COFECE ante el Poder Judicial de la Federación.</p> <p>III.2 Ejercer acciones constitucionales en los casos pertinentes.</p> <p>III.3 Ejercer la atribución de presentar querrela penal en materia de competencia económica ante el ministerio público, en los casos en que sea necesario.</p> <p>III.4 Promover y ejercer acciones colectivas en beneficio de los consumidores.</p> <p>III.5 Representar a la COFECE en cualquier otro procedimiento jurisdiccional ante las instancias correspondientes.</p>

Tabla II.1 Líneas estratégicas del Plan Estratégico 2018-2021 por objetivo institucional.

Objetivos institucionales	Líneas estratégicas
<p>IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública</p> <p>6 acciones en 2021</p>	<p>IV.1 Emitir opiniones respecto de marcos normativos en sectores prioritarios, propuestos y vigentes, para prevenir y corregir distorsiones a la competencia en los mercados.</p> <p>IV.2 Elaborar y publicar documentos de abogacía y materiales de difusión que promuevan los principios de competencia económica.</p> <p>IV.3 Evaluar objetivamente el impacto de las resoluciones de la COFECE en los mercados y en el bienestar de los consumidores.</p> <p>IV.4 Fortalecer la presencia y discusión de los temas de competencia económica en medios de comunicación masiva.</p> <p>IV.5 Colaborar activamente con órganos reguladores, instituciones públicas, la iniciativa privada, la academia y actores internacionales en materia de competencia económica.</p> <p>IV.6 Colocar a la COFECE como referente en materia de competencia económica en el ámbito internacional.</p>
<p>V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia</p> <p>3 acciones en 2021</p>	<p>V.1 Fortalecer el Sistema de Gestión de Talento para incrementar la retención y desarrollar el capital humano.</p> <p>V.2 Ejercer los recursos financieros asignados de forma eficiente, responsable y transparente.</p> <p>V.3 Realizar contrataciones competidas de bienes y servicios que garanticen el uso eficiente de los recursos.</p> <p>V.4 Robustecer los sistemas informáticos que garanticen el uso seguro de medios electrónicos en los procesos institucionales.</p> <p>V.5 Salvaguardar el derecho de acceso a la información conforme a la normativa aplicable.</p> <p>V.6 Rendir cuentas a la sociedad mexicana de forma oportuna y proactiva.</p> <p>V.7 Fortalecer la cultura organizacional basada en el apego a los valores institucionales.</p> <p>V.8 Instrumentar una estrategia efectiva para ser una institución ambientalmente responsable.</p>

Fuente: COFECE.

Nota:

- a. Debido a la naturaleza no programable de las actividades comprendidas en este objetivo institucional, no se incluyen acciones específicas para atender este objetivo en el PAT 2021. Sin embargo, la COFECE realiza acciones continuas para mantener la defensa de la legalidad de sus actuaciones, la observancia de la Ley y el fortalecimiento de sus procedimientos y actos de autoridad en estricto apego al marco normativo aplicable.

Metodología DREAM

La definición de acciones es una etapa crucial en la planeación estratégica de corto plazo, ya que a través de estas se contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales. Por lo anterior, es importante que las acciones que forman parte del PAT cuenten con los siguientes cinco atributos:

- **Desafiantes:** Los proyectos representan un reto para las áreas de la Comisión y se enfocan en mejorar el desempeño institucional.
- **Relevantes:** Los proyectos resultan fundamentales y trascendentes para que la COFECE cumpla con su mandato constitucional, es decir, requieren esfuerzos adicionales a las actividades operativas o rutinarias asociadas con los procedimientos sustantivos y adjetivos.
- **Específicas:** Las acciones son conocidas por las áreas y existe claridad respecto a su alcance y al resultado esperado en cada una de ellas.
- **Alcanzables:** Los proyectos son factibles de lograr, por lo que la asignación de recursos humanos y financieros, así como los plazos para su cumplimiento se realizan bajo un enfoque realista.
- **Medibles:** Las acciones son diseñadas de manera que sean cuantificables y sus avances puedan monitorearse a lo largo del año.

Si bien la realización de acciones estratégicas representa la mayor parte de la labor de la COFECE, ello no la exime de instrumentar actividades adicionales, algunas sujetas a demanda y, por lo tanto, que no es posible programar. En ese sentido, la Comisión observará en todo momento lo dispuesto en la normativa aplicable y conducirá sus esfuerzos para cumplir con su mandato constitucional.

Objetivo I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica

El mandato constitucional de la COFECE le otorga atribuciones para prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Por ello, en el *Plan Estratégico 2018-2021*, la Comisión definió su primer objetivo enfocado al análisis de denuncias por prácticas anticompetitivas, el monitoreo de los mercados para la detección de posibles prácticas contrarias a la LFCE, el inicio oportuno de investigaciones y el emplazamiento de probables responsables, con el fin de contribuir al cumplimiento de su mandato de forma eficaz y eficiente.

El primer objetivo comprende seis líneas estratégicas que indican la forma en que la Comisión deberá conducir sus actuaciones con el fin de cumplir con su mandato. En 2021, la COFECE desarrollará tres acciones que contribuirán al logro de este objetivo.¹⁴

A continuación, se presentan las acciones 1.1 y 1.2 asociadas con la línea estratégica *1.4 Investigar oportunamente la existencia de violaciones a la LFCE*:

1.1. Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas. Se prevé que finalicen cinco investigaciones que deriven, ya sea en la emisión de Dictamen de Probable Responsabilidad, o en cierres de investigación, en función de los elementos identificados durante el proceso.

1.2. Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas. Se llevará a cabo la conclusión de dos investigaciones que actualmente se encuentran en proceso. Lo anterior con la emisión de Dictamen de Probable Responsabilidad, Dictamen de Opinión o Dictamen de cierre, con compromisos o sin responsabilidad, según corresponda.

Por último, dentro de los compromisos que la Comisión mantiene para cumplir eficazmente con la normativa en materia de competencia, está garantizar las condiciones para que cualquier agente económico que se encuentre en un procedimiento seguido en forma de juicio por posibles infracciones a la LFCE pueda ejercer plenamente su derecho de defensa.¹⁵ Para ello, se estableció la siguiente acción relacionada con la línea estratégica *1.5 Garantizar el debido*

14. Las líneas estratégicas del Objetivo I se pueden consultar en el capítulo 2. *Acciones del Programa Anual de Trabajo 2021* de este documento.

15. En el Título II, artículos 80 a 85 de la LFCE, se establecen las disposiciones sobre el procedimiento seguido en forma de juicio.

proceso a los agentes económicos que violen la LFCE y sancionar cuando se acredite la responsabilidad:

1.3. Concluir Procedimientos Seguidos en Forma de Juicio y los relacionados con los procedimientos especiales. Se emitirán y presentarán al Pleno los dictámenes de resolución que den por finalizados al menos tres procedimientos seguidos en forma de juicio o los relacionados con procedimientos especiales de la LFCE.

A continuación, se presenta el resumen de las acciones que contribuyen al primer objetivo institucional (ver Tabla II.2).

Tabla II.2 Acciones del PAT 2021 alineadas al Objetivo I				
No.	Línea estratégica	Acción 2021	Indicador	Meta 2021
1.1	I.4	Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas	Número de investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas concluidas	5
1.2	I.4	Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas	Número de investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas concluidas	2
1.3	I.5	Concluir procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales	Número de procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales concluidos	3

Fuente: COFECE.

Objetivo II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos

La COFECE cuenta con atribuciones que le permiten llevar a cabo acciones para prevenir y corregir estructuras de mercado contrarias a la competencia y la libre concurrencia. Estas acciones están orientadas al cumplimiento del segundo objetivo institucional del *Plan Estratégico 2018-2021*.

Los principales procedimientos relacionados con el logro de este objetivo son el análisis de concentraciones entre agentes económicos; la emisión de opiniones a documentos de procesos licitatorios y de participación de los concursantes, así como la opinión sobre el otorgamiento o cesión de concesiones y permisos.

Asimismo, la COFECE lleva a cabo procedimientos especiales en los cuales investiga la existencia de insumos esenciales y barreras a la competencia conforme al artículo 94 de la LFCE y analiza la existencia de condiciones de competencia efectiva en los mercados para, en su caso, determinar la aplicación de medidas correctivas con base en el artículo 96 de la LFCE.

Como parte de su Plan Estratégico, la COFECE definió seis líneas estratégicas vinculadas con el segundo objetivo institucional. Durante 2021, la Comisión llevará a cabo tres acciones con el fin de contribuir al logro de este objetivo de largo plazo.¹⁶

A continuación, se presenta la acción 2.1 que se encuentra alineada con la línea estratégica *II.1 Investigar proactivamente y determinar la existencia de insumos esenciales y barreras a la competencia en sectores prioritarios*:

2.1. Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia. De conformidad con lo establecido en los artículos 94 y 96 de la LFCE, la COFECE emitirá dos dictámenes preliminares en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia o respecto de declaratorias de condiciones de competencia.^{17,18}

Además, la COFECE tiene como parte de sus atribuciones analizar las

16. Las líneas estratégicas del Objetivo II se pueden consultar en el capítulo 2. *Acciones del Programa Anual de Trabajo 2021* de este documento.

17. Para más información, consultar el artículo 94 de la LFCE, la cual está disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCE_270117.pdf

18. Para más información, consultar el artículo 96 de la LFCE, la cual está disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCE_270117.pdf

concentraciones entre agentes económicos para prevenir el surgimiento de estructuras de mercado que afecten a la libre competencia y competencia.¹⁹ Por lo anterior, en 2021 se llevará a cabo una acción alineada con la línea estratégica *II.3 Analizar y resolver oportunamente las concentraciones notificadas ante la COFECE para prevenir riesgos a la competencia*:

2.2.Elaborar el Informe de Concentraciones COFECE 2020. Por tercer año consecutivo, la COFECE elaborará un documento en el que se darán a conocer los resultados del análisis de las 128 concentraciones resueltas por la Comisión durante 2020; lo anterior, como parte de un esfuerzo institucional en la rendición de cuentas y la transparencia. Este documento incluirá información estadística sobre los asuntos tramitados, el sentido de la resolución, los plazos promedio, el valor monetario y los sectores económicos a los que corresponden las concentraciones notificadas; así como los asuntos más relevantes resueltos durante el año.

Finalmente, dentro de su Plan la COFECE definió la línea estratégica II.6 que establece que la Comisión elaborará estudios de mercado que identifiquen restricciones a la competencia en sectores prioritarios y monitoreará el cumplimiento de las recomendaciones emitidas; con el fin de abonar al logro del segundo objetivo. En este sentido, los estudios de mercado brindan a la COFECE un diagnóstico en el que se identifican y analizan estructuras monopólicas que favorecen la realización de prácticas anticompetitivas. A continuación, se describe la acción que se llevará a cabo en 2021 en este marco:

2.3.Elaborar un estudio sobre las condiciones de competencia en un mercado específico. La COFECE elaborará un documento que cuente con el análisis económico, revisión de la literatura, análisis de casos internacionales en materia de competencia económica en un mercado específico. Asimismo, este documento incluirá información cuantitativa y cualitativa, que dé sustento a las recomendaciones emitidas en el estudio.

En la Tabla II.3 se presenta el resumen de las acciones que contribuyen al segundo objetivo institucional.

19. El artículo 86 de la LFCE establece los umbrales monetarios, y en caso de actualizarse, existe la obligación para los agentes económicos de notificar una concentración ante la Comisión. Asimismo, prevé la posibilidad de que los agentes económicos notifiquen voluntariamente una concentración a la COFECE.

Tabla II.3 Acciones del PAT 2021 alineadas al Objetivo II

No.	Línea estratégica	Acción 2021	Indicador	Meta 2021
2.1	II.1 y II.2	Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia	Número de investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia concluidas	2
2.2	II.3	Elaborar el Informe de Concentraciones COFECE 2020	Número de informes anuales de concentraciones elaborados	1
2.3	II.6	Elaborar un estudio sobre las condiciones de competencia en un mercado específico	Número de estudios sobre las condiciones de competencia elaborados	1

Fuente: COFECE.

Objetivo III. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas

En el *Plan Estratégico 2018-2021*, la COFECE distinguió la gran importancia de la defensa de sus resoluciones y determinaciones ante las instancias correspondientes y destinó un objetivo institucional de manera exclusiva al tema de defensa jurídica. Como parte de este objetivo, se definieron cinco líneas estratégicas relacionadas con defender sólidamente sus resoluciones ante el Poder Judicial de la Federación, ejercer acciones constitucionales, presentar querrela penal, así como promover y ejercer acciones colectivas.

La COFECE aplica de forma responsable, eficaz y transparente la normativa en todos los procedimientos a su cargo y busca que sus resoluciones prevalezcan y sean cumplidas en beneficio de la sociedad. Asimismo, el marco legal permite a los agentes económicos someter a revisión de juzgados y tribunales especializados, las resoluciones de la Comisión cuando no estén de acuerdo con ellas.²⁰ Estos tribunales analizan las pruebas presentadas tanto por los agentes económicos como por la COFECE, y determinan el sentido final de la resolución.

Lo anterior, presenta grandes ventajas en materia de certidumbre jurídica para los agentes económicos y genera un sistema de control judicial más expedito, robusto y confiable, capaz de acumular conocimiento y generar criterios que abonen a una mejor aplicación de la política de competencia.

Dado que no es posible determinar con anticipación cuáles resoluciones serán impugnadas por los agentes económicos, las acciones comprendidas en el Objetivo III no son programables, por lo que el PAT 2021 no incluye una acción específica en el marco de este objetivo institucional. Sin embargo, la Comisión mantiene su compromiso para fortalecer la credibilidad de su actuación en beneficio de la sociedad mexicana.

20. Las resoluciones de la COFECE se impugnan vía juicio de amparo indirecto conforme a los artículos 28 constitucional y 107, fracción IX de la Ley de Amparo. Estos juicios se tramitan ante Juzgados y Tribunales Especializados en Competencia Económica.

Objetivo IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública

La política de competencia es una pieza fundamental en la operación eficiente de los mercados en los distintos sectores de la economía mexicana, ya que a través de ella se garantiza una cancha pareja para que todos los competidores cuenten con las mismas oportunidades, generando así mayores y mejores beneficios para la sociedad.²¹ Por tal motivo, la COFECE definió como su cuarto objetivo institucional el posicionamiento de los temas de competencia en la agenda pública.

De esta manera, la Comisión lleva a cabo acciones para promover y fomentar los principios de competencia entre los distintos actores de la sociedad para orientar e informar sobre las restricciones anticompetitivas que existen en diversos sectores de la economía. Asimismo, la COFECE realiza actividades para evaluar el impacto y contribución de sus resoluciones en el bienestar de los consumidores, y comunicar y difundir los temas de competencia económica en medios de comunicación masiva; así como colaborar con otras instituciones del sector público, privado y académico, tanto en el ámbito nacional como internacional, para fortalecer su actuación y ser una institución de referencia en materia de competencia económica.

Dentro del *Plan Estratégico 2018-2021* se establecieron seis líneas estratégicas alineadas al cuarto objetivo institucional. Para 2021, la Comisión realizará seis acciones para el cumplimiento de este objetivo.

A continuación, se presenta la acción 4.1 que se encuentra vinculada con la línea estratégica IV.2 *Elaborar y publicar documentos de abogacía y materiales de difusión que promuevan los principios de competencia económica*:

4.1. Diseñar y poner en operación un módulo de capacitación en línea para público externo. Esta acción está enfocada en fortalecer el conocimiento sobre los principios de competencia económica de personas interesadas en estos temas. Los materiales estarán dirigidos a los distintos públicos de la COFECE.

Como parte del compromiso que tiene la Comisión de informar sobre el impacto que tienen sus resoluciones en el bienestar social, durante 2021 llevará a cabo una acción para estimar el beneficio que obtienen los consumidores como resultado de la intervención de la COFECE en los mercados. Esta acción está asociada a la

21. De acuerdo con el artículo 28 constitucional, párrafo decimosexto, le corresponde a la COFECE garantizar la competencia y la libre concurrencia en los mercados, salvo en los sectores de la radiodifusión y las telecomunicaciones, los cuales son facultad exclusiva del Instituto Federal de Comunicaciones.

línea estratégica *IV.3 Evaluar objetivamente el impacto de las resoluciones de la COFECE en los mercados y en el bienestar de los consumidores:*

4.2. Elaborar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones ex ante de casos resueltos por la Comisión durante 2020. En este documento se estima el beneficio económico generado a la sociedad por la actuación de la COFECE en la suspensión o prevención de conductas anticompetitivas en distintos mercados.

Asimismo, la Comisión continuará con las actividades de comunicación y difusión sobre las ventajas de la competencia económica a todos los sectores de la sociedad. Por ello, en 2021 desarrollará una acción vinculada a la línea estratégica *IV.4 Fortalecer la presencia y discusión de los temas de competencia económica en medios de comunicación masiva:*

4.3. Implementar la estrategia de comunicación social 2021. Se llevarán a cabo actividades para promover y difundir los beneficios de la competencia, a través de una estrategia focalizada a diversos segmentos de la sociedad.

Además, la COFECE realizará dos acciones relacionadas con la línea estratégica *IV.5 Colaborar activamente con órganos reguladores, instituciones públicas, la iniciativa privada, la academia y actores internacionales en materia de competencia económica.* Estas acciones permitirán a la Comisión fortalecer el posicionamiento del tema de competencia en la discusión pública; así como promover el involucramiento de los jóvenes y, de esta manera, contribuir al cumplimiento de su cuarto objetivo:

4.4. Implementar el Programa estudiantil de verano 2021. Con este programa se pretende impulsar la formación de profesionistas interesados y comprometidos con la competencia económica, a través del involucramiento de estudiantes en la labor de la COFECE.

4.5. Impulsar premios para promover la competencia económica. Durante 2021 se realizará el evento de premiación del concurso de Cartel Inédito en la Categoría F "Más competencia para que puedas elegir" de la 16ª Bienal Internacional de Cartel en México, además de que se lanzará y concluirá la cuarta edición del Premio COFECE de Ensayo 2021.

Adicionalmente, con el fin de fortalecer los vínculos con las autoridades de competencia internacionales, así como favorecer el intercambio de experiencias y asegurar la incorporación de mejoras en su operación, la COFECE realizará la siguiente acción, la cual está orientada a la línea estratégica *IV.6 Colocar a la COFECE como referente en materia de competencia económica en el ámbito internacional:*

4.6. Implementar un programa de capacitación virtual para personal de COFECE con agencias homólogas y/u organismos internacionales. Este programa permitirá al personal de la Comisión conocer y compartir experiencias entre distintas autoridades de competencia; así como incorporar la aplicación de mejores prácticas internacionales en la actuación de la COFECE. Lo anterior con el propósito de posicionar a la Comisión como una institución de referencia en la materia.

A continuación, se presenta el resumen de las acciones que contribuyen al logro del cuarto objetivo institucional en 2021 (ver Tabla II.4).

Tabla II.4 Acciones del PAT 2021 alineadas al Objetivo IV				
No.	Línea estratégica	Acción 2021	Indicador	Meta 2021
4.1	IV.2	Diseñar y poner en operación un módulo de capacitación en línea para público externo	Número de módulos de capacitación en operación	1
4.2	IV.3	Elaborar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones ex ante de casos resueltos por la COFECE durante 2020	Número de documentos que contenga los resultados de las evaluaciones ex ante de casos resueltos por la COFECE durante 2020 elaborados	1
4.3	IV.4	Implementar la estrategia de comunicación social 2021	Número de estrategias de comunicación social implementadas	1
4.4	IV.5	Implementar el Programa estudiantil de verano 2021	Número de participantes en el Programa estudiantil de verano 2021	15

Tabla II.4 Acciones del PAT 2021 alineadas al Objetivo IV

No.	Línea estratégica	Acción 2021	Indicador	Meta 2021
4.5	IV.5	Impulsar premios para promover la competencia económica	Número de premios para promover la competencia económica lanzados	1
			Número de premios para promover la competencia económica entregados	2
4.6	IV.6	Implementar un programa de capacitación virtual para personal de COFECE con agencias homólogas y/u organismos internacionales	Número de programas de capacitación virtual implementados	1

Fuente: COFECE.

Objetivo V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia

La COFECE estableció en el *Plan Estratégico 2018-2021* como quinto objetivo institucional “Consolidar un modelo organizacional de vanguardia”, a partir del cual se llevan a cabo acciones orientadas a hacer más sólida y eficiente a esta institución en el logro de sus objetivos. De esta manera, se promueve la confianza de los agentes económicos, de otras instituciones y de la sociedad en general en que su actuación privilegia el beneficio público frente al privado. Lo anterior debido a la importancia que tienen las instituciones en el nivel de desarrollo y crecimiento económico de un país.

Para ello, se definieron ocho líneas estratégicas relacionadas con la gestión eficiente de sus recursos humanos, el ejercicio eficiente y transparente de los recursos financieros, el fortalecimiento de la seguridad de la información en los procesos institucionales, el respeto al derecho de acceso a la información, la rendición de cuentas de forma oportuna y proactiva, el apego a los valores institucionales y la estrategia para ser una autoridad ambientalmente responsable. De manera consistente con estas líneas estratégicas, en 2021 la COFECE realizará tres acciones asociadas con el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Talento y el ejercicio eficiente, responsable y transparente de los recursos financieros asignados.

La Comisión diseñó el Sistema de Gestión de Talento, el cual tiene como objetivo promover la profesionalización y especialización del personal de la Comisión de manera eficiente y transparente, en un ambiente de igualdad laboral y no discriminación.²² Para su implementación, este sistema se integra de diversos procesos, que incluyen el reclutamiento y la selección, el desarrollo profesional, la evaluación del desempeño y los incentivos y promociones; y concluyen con la separación del servidor público.

Uno de los procesos que forman parte del Sistema de Gestión de Talento es la capacitación de los servidores públicos. Ante los continuos cambios en los mercados y en la dinámica de la economía en general, la aplicación de la política de competencia adquiere mayores retos cada día. Por esta razón, es necesario que los servidores públicos de la Comisión se capaciten constantemente y perfeccionen sus competencias y conocimientos técnicos, por lo que en el PAT 2021 se incluye la siguiente acción:

22. Para más información sobre el Sistema de Gestión de Talento, revisar las Disposiciones generales y políticas de recursos humanos de la Comisión Federal de Competencia Económica, disponible en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2020/01/Disposiciones_RH_-2020.pdf#pdf

5.1. Implementar el Programa Anual de Capacitación 2021. El desarrollo del capital humano de la COFECE es indispensable para que los procedimientos se lleven a cabo de forma eficiente. Esto debido a que las actividades que se realizan dentro de la Comisión requieren una alta especialización, un gran rigor técnico y el apego a los más altos estándares de calidad.

Esta acción está alineada a la línea estratégica *V.1 Fortalecer el Sistema de Gestión de Talento para incrementar la retención y desarrollar el capital humano* y permitirá que los servidores públicos se especialicen y desarrollen para llevar a cabo sus funciones con mayor eficacia, eficiencia y objetividad.

Igualmente, la COFECE reconoce la importancia de fortalecer su Sistema de Gestión de Talento a partir de ejercicios autocríticos. Lo anterior dado que el capital humano es el activo más importante de la Comisión para su buen funcionamiento. En este sentido, se han analizado periódicamente los procesos y elementos que forman parte del Sistema, por lo que en este PAT se incluye la siguiente acción:

5.2. Implementar mejoras para fortalecer el Sistema de Gestión de Talento. Este sistema es de gran relevancia para la COFECE debido a que ejecutar la política de competencia requiere de análisis, dedicación, creatividad, aprendizaje continuo, profesionalización y amplios conocimientos técnicos, así como ética profesional y compromiso con el servicio público. Por ello, la revisión y mejora del Sistema permite robustecerlo y lograr de manera más efectiva los objetivos de este.

De igual forma, esta acción está alineada a la línea estratégica *V.1 Fortalecer el Sistema de Gestión de Talento para incrementar la retención y desarrollar el capital humano*. Con ello, la COFECE refuerza su estrategia de largo plazo para atraer, desarrollar y retener al mejor talento del servicio público mexicano.

Por otra parte, es necesario verificar que los recursos financieros sean ejercidos bajo los criterios de legalidad, racionalidad, austeridad, honestidad, eficiencia, responsabilidad y transparencia. Para lo anterior, en este PAT se incluye la siguiente acción, la cual está alineada a la línea estratégica *V.2 Ejercer los recursos financieros asignados de forma eficiente, responsable y transparente*:

5.3. Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2020. La COFECE lleva a cabo evaluaciones y auditorías para verificar que los recursos financieros sean ejercidos de manera honesta y eficaz, lo cual favorece la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Para asegurar la imparcialidad en el dictamen, esta auditoría estará a cargo de un consultor independiente.

El resumen de las acciones para 2021 que contribuyen al Objetivo V, se detallan a continuación (ver Tabla II.5).

Tabla II.5 Acciones del PAT 2021 alineadas al Objetivo V				
No.	Línea estratégica	Acción 2021	Indicador	Meta 2021
5.1	V.1	Implementar el Programa Anual de Capacitación 2021	Número de Programas Anuales de Capacitación aprobados e implementados	1
5.2	V.1	Implementar mejoras para fortalecer el Sistema de Gestión de Talento	Número de programas de mejora para fortalecer el Sistema de Gestión de Talento implementados	1
5.3	V.2	Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2020	Número de informes de auditoría publicados	1

Fuente: COFECE.

Anexo A. Fichas Técnicas de los indicadores de las acciones estratégicas 2021

Acción: 1.1				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:		Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas		
Descripción de la acción:		Al cierre de 2021 se prevé la conclusión de cinco investigaciones por prácticas monopólicas absolutas, ya sea con Dictamen de Probable Responsabilidad o con cierre del expediente en caso de que no se desprendan elementos para iniciar el procedimiento en forma de juicio.		
Fundamento legal de la acción:		Artículos 12, fracción I; 28, fracción II, 53 y 78 de la LFCE; y artículo 28, fracción I del Estatuto Orgánico de la COFECE.		
2. Alineación al Plan Estratégico 2018-2021				
Objetivo institucional:		I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica		
Línea(s) estratégica(s)		I.4 Investigar oportunamente la existencia de violaciones a la LFCE		
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:		Número de investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas concluidas		
Definición		Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2021
El indicador mide la cantidad de investigaciones por prácticas monopólicas absolutas concluidas durante 2021		Suma de investigaciones concluidas a lo largo del año	Investigaciones concluidas	5
Frecuencia de medición del indicador		Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión
Trimestral		Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la COFECE	Ascendente	Eficacia
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Programa Anual de Trabajo 2021

Acción: 1.2				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:		Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas		
Descripción de la acción:		Al cierre de 2021 se prevé la conclusión de dos investigaciones por prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas ya sea con Dictamen de Probable Responsabilidad, con cierre anticipado por compromisos o con cierre del expediente en caso de que no se desprendan elementos para iniciar el procedimiento en forma de juicio.		
Fundamento legal de la acción:		Artículos 12, fracción I; 28, fracción II, 54, 55, 56, 62, 78 y 100 de la LFCE; y artículo 29 del Estatuto Orgánico de la COFECE.		
2. Alineación al Plan Estratégico 2018-2021				
Objetivo institucional:		I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica		
Línea(s) estratégica(s)		I.4 Investigar oportunamente la existencia de violaciones a la LFCE		
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:		Número de investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas concluidas		
Definición		Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2021
El indicador mide la cantidad de investigaciones por prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas concluidas durante 2021		Suma de investigaciones concluidas a lo largo del año	Investigaciones concluidas	2
Frecuencia de medición del indicador		Medios de verificación	Sentido (Ascendente/ Descendente)	Dimensión
Trimestral		Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la COFECE	Ascendente	Eficacia
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Programa Anual de Trabajo 2021

Acción: 1.3				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:		Concluir Procedimientos Seguidos en Forma de Juicio y los relacionados con los procedimientos especiales		
Descripción de la acción:		Al cierre de 2021 se prevé la conclusión de tres Procedimientos Seguidos en Forma de Juicio o los relacionados con procedimientos especiales previstos en los artículos 94 y 96 de la LFCE.		
Fundamento legal de la acción:		Artículos 83 fracción VI, 94, fracción VII y 96, fracción X de la LFCE; y artículo 32, fracciones III y X del Estatuto Orgánico de la COFECE.		
2. Alineación al Plan Estratégico 2018-2021				
Objetivo institucional:		I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica		
Línea(s) estratégica(s)		I.5 Garantizar el debido proceso a los agentes económicos que violen la LFCE y sancionar cuando se acredite la responsabilidad		
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:		Número de procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales concluidos		
Definición		Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2021
El indicador mide el número de Procedimientos Seguidos en Forma de Juicio y los relacionados con los procedimientos especiales concluidos durante 2021		Suma de procedimientos concluidos a lo largo del año	Procedimientos concluidos	3
Frecuencia de medición del indicador		Medios de verificación	Sentido (Ascendente/ Descendente)	Dimensión
Trimestral		Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la COFECE	Ascendente	Eficacia
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Programa Anual de Trabajo 2021

Acción: 2.1				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:		Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia		
Descripción de la acción:		Al cierre de 2021 se prevé la conclusión de dos investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia con dictamen preliminar conforme a lo establecido en los artículos 94 y 96 de la LFCE.		
Fundamento legal de la acción:		Artículos 94 y 96 de la LFCE; y artículo 30 del Estatuto Orgánico de la COFECE.		
2. Alineación al Plan Estratégico 2018-2021				
Objetivo institucional:		II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos		
Línea(s) estratégica(s)		II.1 Investigar proactivamente y determinar la existencia de insumos esenciales y barreras a la competencia en sectores prioritarios II.2 Investigar y emitir declaratorias en los sectores prioritarios que carezcan de condiciones de competencia efectiva		
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:		Número de investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia concluidas		
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2021	
El indicador mide la cantidad de investigaciones por insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia concluidas durante 2021	Suma de investigaciones concluidas a lo largo del año	Investigaciones concluidas	2	
Frecuencia de medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la COFECE	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Programa Anual de Trabajo 2021

Acción: 2.2				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:		Elaborar el <i>Informe de Concentraciones COFECE 2020</i>		
Descripción de la acción:		En 2021, la Comisión realizará un análisis cuantitativo y cualitativo de las concentraciones analizadas y resueltas en 2020. Este documento incluirá información relevante de las concentraciones tal como: el número de asuntos tramitados y el sentido en el que se solventaron; los sectores económicos de las operaciones resueltas; su valor monetario y sus efectos en los mercados; el tiempo promedio de resolución y la descripción de los asuntos más relevantes.		
Fundamento legal de la acción:		Artículo 34, fracción I, II y IX del Estatuto Orgánico de la COFECE.		
2. Alineación al Plan Estratégico 2018-2021				
Objetivo institucional:		II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos		
Línea(s) estratégica(s)		II.3 Analizar y resolver oportunamente las concentraciones notificadas ante la COFECE para prevenir riesgos a la competencia		
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:		Número de informes anuales de concentraciones elaborados		
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2021	
El indicador mide la cantidad de informes anuales de concentraciones elaborados durante 2021	Suma de informes anuales elaborados a lo largo del año	Informes anuales elaborados	1	
Frecuencia de medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)		Dimensión
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la COFECE	Ascendente		Eficacia
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Programa Anual de Trabajo 2021

Acción: 2.3				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:	Elaborar un estudio sobre las condiciones de competencia en un mercado específico			
Descripción de la acción:	En 2021 se elaborará un documento que analice las condiciones de competencia en un mercado específico con el objetivo de promover el proceso de competencia y libre concurrencia en dicho mercado.			
Fundamento legal de la acción:	Artículos 12, fracciones XXI y XXIII de la LFCE; y artículo 33, fracción I del Estatuto Orgánico de la COFECE.			
2. Alineación al Plan Estratégico 2018-2021				
Objetivo institucional:	II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos			
Línea(s) estratégica(s)	II.6 Elaborar estudios de mercado que identifiquen restricciones a la competencia en sectores prioritarios y monitorear el cumplimiento de las recomendaciones emitidas			
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:	Número de estudios sobre las condiciones de competencia elaborados			
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2021	
El indicador mide la cantidad de estudios sobre las condiciones de competencia elaborados durante 2021	Suma de estudios elaborados a lo largo del año	Estudios elaborados	1	
Frecuencia de medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/ Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la COFECE	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Programa Anual de Trabajo 2021

Acción: 4.1				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:		Diseñar y poner en operación un módulo de capacitación en línea para público externo		
Descripción de la acción:		En 2021 se diseñará y pondrá en operación un módulo de capacitación en línea para público externo, a fin de fortalecer el conocimiento sobre los principios de competencia económica de personas interesadas en estos temas.		
Fundamento legal de la acción:		Artículo 40, fracciones VI, VII y VIII de Estatuto Orgánico de la COFECE.		
2. Alineación al Plan Estratégico 2018-2021				
Objetivo institucional:		IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública		
Línea(s) estratégica(s)		IV.2 Elaborar y publicar documentos de abogacía y materiales de difusión que promuevan los principios de competencia económica		
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:		Número de módulos de capacitación en operación		
Definición		Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2021
El indicador mide el número de módulos de capacitación en operación durante 2021		Suma de módulos de capacitación en operación a lo largo del año	Módulo de capacitación en operación	1
Frecuencia de medición del indicador		Medios de verificación	Sentido (Ascendente/ Descendente)	Dimensión
Trimestral		Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la COFECE	Ascendente	Eficacia
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Programa Anual de Trabajo 2021

Acción: 4.2				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:		Elaborar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones ex ante de casos resueltos por la COFECE durante 2020		
Descripción de la acción:		En 2021, se elaborará un documento con los resultados de las estimaciones del beneficio económico generado por las intervenciones de la COFECE durante 2020.		
Fundamento legal de la acción:		Artículo 12, fracciones XXIII y XXIX de la LFCE; y los artículos 22, fracción V, y 41, fracciones IV y X, del Estatuto Orgánico de la COFECE.		
2. Alineación al Plan Estratégico 2018-2021				
Objetivo institucional:		IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública		
Línea(s) estratégica(s)		IV.3 Evaluar objetivamente el impacto de las resoluciones de la COFECE en los mercados y en el bienestar de los consumidores		
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:		Número de documentos que contengan los resultados de las evaluaciones ex ante de casos resueltos por la COFECE durante 2020 elaborados		
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2021	
El indicador mide la cantidad de documentos con los resultados de las evaluaciones ex ante de casos resueltos por la COFECE en 2020, elaborados durante 2021.	Suma de documentos elaborados a lo largo del año	Documentos elaborados	1	
Frecuencia de medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/ Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la COFECE	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Programa Anual de Trabajo 2021

Acción: 4.3				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:		Implementar la estrategia de comunicación social 2021		
Descripción de la acción:		Se realizarán actividades para promover y difundir los beneficios de la competencia, a través de una estrategia focalizada a diversos segmentos de la sociedad.		
Fundamento legal de la acción:		Artículo 23, 24 y 26 de la Ley General de Comunicación Social; artículo 12, fracción X; 22, fracción X, y 41 del Estatuto Orgánico de la COFECE.		
2. Alineación al Plan Estratégico 2018-2021				
Objetivo institucional:		IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública		
Línea(s) estratégica(s)		IV.4 Fortalecer la presencia y discusión de los temas de competencia económica en medios de comunicación masiva		
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:		Número de estrategias de comunicación social implementadas		
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2021	
El indicador mide el número de estrategias de comunicación social implementadas durante 2021	Suma de estrategias implementadas a lo largo del año	Estrategias implementadas	1	
Frecuencia de medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/ Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la COFECE	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Programa Anual de Trabajo 2021

Acción: 4.4				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:	Implementar el Programa estudiantil de verano 2021			
Descripción de la acción:	Con este programa se pretende impulsar la formación de profesionistas interesados y comprometidos con la competencia económica, a través del involucramiento de estudiantes en la labor de la COFECE.			
Fundamento legal de la acción:	Artículo 40, fracciones IV y VIII de Estatuto Orgánico de la COFECE.			
2. Alineación al Plan Estratégico 2018-2021				
Objetivo institucional:	IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública			
Línea(s) estratégica(s)	IV.5 Colaborar activamente con órganos reguladores, instituciones públicas, la iniciativa privada, la academia y actores internacionales en materia de competencia económica			
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:	Número de participantes en el Programa estudiantil de verano 2021			
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2021	
El indicador mide la cantidad de participantes en el Programa estudiantil de verano durante 2021	Suma de participantes a lo largo del año	Participantes del Programa de verano	15	
Frecuencia de medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la COFECE	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Programa Anual de Trabajo 2021

Acción: 4.5			
Categoría	Descripción		
1. Identificación de la acción			
Nombre de la acción:	Impulsar premios para promover la competencia económica		
Descripción de la acción:	Durante 2021 se realizará el evento de premiación del concurso de Cartel Inédito en la Categoría F "Más competencia para que puedas elegir" de la 16ª Bienal Internacional de Cartel en México, además de que se lanzará y concluirá la cuarta edición del <i>Premio COFECE de Ensayo 2021</i> .		
Fundamento legal de la acción:	Artículo 40, fracciones IV, VI y VII de Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica.		
2. Alineación al Plan Estratégico 2018-2021			
Objetivo institucional:	IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública		
Línea(s) estratégica(s)	IV.5 Colaborar activamente con órganos reguladores, instituciones públicas, la iniciativa privada, la academia y actores internacionales en materia de competencia económica		
3. Características de los indicadores asociados a la acción			
Nombre del Indicador 1:	Número de premios para promover la competencia económica lanzados		
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2021
El indicador mide la cantidad de premios para promover la competencia económica lanzados durante 2021	Suma de premios lanzados a lo largo del año	Premios lanzados	1
Frecuencia de medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/ Descendente)	Dimensión
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la COFECE	Ascendente	Eficacia
Nombre del Indicador 2:	Número de premios para promover la competencia económica entregados		
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2021
El indicador mide la para promover la competencia económica entregados durante 2021	Suma de premios entregados a lo largo del año	Premios entregados	2

Programa Anual de Trabajo 2021

Frecuencia de medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/ Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la COFECE	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Programa Anual de Trabajo 2021

Acción: 4.6				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:		Implementar un programa de capacitación virtual para personal de COFECE con agencias homólogas y/u organismos internacionales		
Descripción de la acción:		Este programa permitirá al personal de la Comisión conocer y compartir experiencias entre distintas autoridades de competencia; así como incorporar la aplicación de mejores prácticas internacionales en la actuación de la COFECE. Lo anterior con el propósito de posicionar a la Comisión como una institución de referencia en la materia.		
Fundamento legal de la acción:		Artículo 22, fracción XXV Bis 1 del Estatuto Orgánico de la COFECE.		
2. Alineación al Plan Estratégico 2018-2021				
Objetivo institucional:		IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública		
Línea(s) estratégica(s)		IV.6 Colocar a la COFECE como referente en materia de competencia económica en el ámbito internacional		
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:		Número de programas de capacitación virtual implementados		
Definición		Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2021
El indicador mide el número de programas de capacitación virtual implementados durante 2021		Suma de programas de capacitación virtual implementados a lo largo del año	Programas de capacitación virtual implementados	1
Frecuencia de medición del indicador		Medios de verificación	Sentido (Ascendente/ Descendente)	Dimensión
Trimestral		Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la COFECE	Ascendente	Eficacia
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Programa Anual de Trabajo 2021

Acción: 5.1				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:		Implementar el Programa Anual de Capacitación 2021		
Descripción de la acción:		Este programa incluirá actividades que permitan una alta especialización, un gran rigor técnico y el apego a los más altos estándares de calidad del capital humano de la COFECE, debido a que indispensable para que los procedimientos se lleven a cabo de forma eficiente.		
Fundamento legal de la acción:		Artículo 38, fracción XIX del Estatuto Orgánico de la COFECE.		
2. Alineación al Plan Estratégico 2018-2021				
Objetivo institucional:		V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia		
Línea(s) estratégica(s)		V.1 Fortalecer el Sistema de Gestión de Talento para incrementar la retención y desarrollar el capital humano		
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:		Número de Programas Anuales de Capacitación aprobados e implementados		
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2021	
El indicador mide la cantidad programas anuales de capacitación aprobados e implementados durante 2021	Suma de programas anuales de capacitación aprobados e implementados a lo largo del año	Programas anuales de capacitación aprobados e implementados	1	
Frecuencia de medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/ Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la COFECE	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Programa Anual de Trabajo 2021

Acción: 5.2				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:		Implementar mejoras para fortalecer el Sistema de Gestión de Talento		
Descripción de la acción:		Revisar y mejorar el Sistema de Gestión de Talento a fin de robustecerlo y lograr de manera más efectiva los objetivos de este. El sistema es de gran relevancia para la COFECE debido a que ejecutar la política de competencia requiere de análisis, dedicación, creatividad, aprendizaje continuo, profesionalización y amplios conocimientos técnicos, así como ética profesional y compromiso con el servicio público.		
Fundamento legal de la acción:		Artículo 38, fracciones XXI y XXXIII del Estatuto Orgánico de la COFECE; artículo 11, artículo 14, fracción XII y último párrafo, y artículo 16, fracción III de las Disposiciones generales y políticas de recursos humanos de la COFECE.		
2. Alineación al Plan Estratégico 2018-2021				
Objetivo institucional:		V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia		
Línea(s) estratégica(s)		V.1 Fortalecer el Sistema de Gestión de Talento para incrementar la retención y desarrollar el capital humano		
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:		Número de programas de mejora para fortalecer el Sistema de Gestión de Talento implementados		
Definición		Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2021
El indicador mide el número de programas de mejoras para fortalecer el Sistema de Gestión de Talento implementados durante 2021		Suma de programas de mejoras implementados a lo largo del año	Programas de mejoras implementados	1
Frecuencia de medición del indicador		Medios de verificación	Sentido (Ascendente/ Descendente)	Dimensión
Trimestral		Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la COFECE	Ascendente	Eficacia
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Programa Anual de Trabajo 2021

Acción: 5.3				
Categoría		Descripción		
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:		Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2020		
Descripción de la acción:		Se contratará un auditor externo para realizar la dictaminación de estados financieros e información presupuestal del ejercicio 2020, con el fin de evaluar que la elaboración de los estados financieros de la COFECE se haya realizado en cumplimiento con las normas aplicables en materia financiera y presupuestal.		
Fundamento legal de la acción:		Artículo 20, fracción III de la LFCE; artículo 38, fracciones II, V y XV del Estatuto Orgánico de la COFECE; artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación y artículo 70 fracción XXV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		
2. Alineación al Plan Estratégico 2018-2021				
Objetivo institucional:		V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia		
Línea(s) estratégica(s)		V.2 Ejercer los recursos financieros asignados de forma eficiente, responsable y transparente		
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:		Número de informes de auditoría publicados		
Definición		Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2021
El indicador mide el número de informes de auditoría publicados durante 2021		Suma de informes de auditoría publicados a lo largo del año	Informes de auditoría presupuestal y financiero publicados	1
Frecuencia de medición del indicador		Medios de verificación	Sentido (Ascendente/ Descendente)	Dimensión
Trimestral		Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la COFECE	Ascendente	Eficacia
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

PLENO DE LA COFECE

Comisionada Presidenta

Alejandra Palacios Prieto

Comisionados

Alejandro Faya Rodríguez

Brenda Gisela Hernández Ramírez

Eduardo Martínez Chombo

José Eduardo Mendoza Contreras

Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín

Ana María Reséndiz Mora

DIRECTORIO

Comisionada Presidenta

Alejandra Palacios Prieto

AUTORIDAD INVESTIGADORA

Titular de la Autoridad Investigadora

Sergio López Rodríguez

Directora General de la Oficina de Coordinación

Bertha Leticia Vega Vázquez

Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas

Francisco Rodrigo Téllez García

Director General de Investigaciones de Mercado

Sergio Rodríguez García

Director General de Mercados Regulados

Octavio Rodolfo Gutiérrez Engelmann

Director General de Inteligencia de Mercados

José Manuel Haro Zepeda

SECRETARÍA TÉCNICA

Secretario Técnico

Fidel Gerardo Sierra Aranda

Directora General de Asuntos Jurídicos

Myrna Mustieles García

Director General de Estudios Económicos

Juan Manuel Espino Bravo

Director General de Concentraciones

José Luis Ambriz Villalpa

UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales

David Lamb de Valdés

Directora General de Promoción a la Competencia

María José Contreras de Velasco

Director General de Planeación y Evaluación

José Nery Pérez Trujillo

Dirección General de Comunicación Social

Dirección General de Mercados Digitales

Directora General de Asuntos Contenciosos

Erika Alejandra Hernández Martínez

Director General de Administración

Enrique Castolo Mayen



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Un México mejor es competencia de todos

cofece.mx |



cofece



@cofecemx



CFCEconomica



@cofece



COFECE